



Ciudad de México, a 3 de enero de 2019.

Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia
Número de Expediente: UT-A/0452/2018

Apreciable solicitante

P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de **Folio 0330000206518**, en la que solicitó la información relativa a:

“Sus manuales de organización y procedimientos de los archivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sus instrumentos de control archivístico, Cuadro general de Clasificación Archivística, catálogo de Disposición Documental. Sus guías simples de archivo, inventarios de Transferencia y de Baja documental de los últimos 3 años (2016-2017-2018).

- Fechas extremas, volumen (expresado en número de expedientes) y nombre de las secciones y series documentales resguardadas en el archivo de concentración y archivo histórico de la Suprema Corte de justicia de la Nación.

- El acta constitutiva del Sistema Nacional de Archivos judiciales, sus manuales de organización y procedimientos” [sic]

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-VT/A-66-2018**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la información remitida por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, relativa a los oficios CDAACL/SGD/5972/2018 y sus anexos y CDAACL/ASCJN/6205/2018.

Cumplimiento del área competente

Tomando en consideración lo determinado por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una vez que el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes rinda el informe correspondiente respecto a la cotización de la información, tal situación se hará de su conocimiento.

Notificaciones posteriores

Por último, y toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia ha cerrado su folio con la presente notificación, las comunicaciones que se lleven a cabo en el trámite de su petición se realizarán a través del correo electrónico proporcionado en su solicitud de información, o bien, en el



Estrado Electrónico de Notificaciones a Peticionarios en el vínculo <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>, por lo que se le insta para que esté pendiente de cualquier notificación de esta Unidad General de Transparencia por estos medios.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

A t e n t a m e n t e

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General

Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial

CEMT/perc